



ESPECIALIZACION EN DERECHO AMBIENTAL
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL

Condiciones de Asistencia y Aprobación

1. REQUISITOS DE ASISTENCIA

El **requisito general de asistencia es del ochenta por ciento (80%) de las clases dictadas** conforme artículo 16 del Reglamento de Maestrías y Especializaciones, aprobado por Resolución N° 428/16¹.

La inasistencia deberá ser justificada, pudiendo tener, por causas debidamente documentadas, hasta un treinta (30%) de las horas de clase dictadas.

Quien no reúna los requisitos de asistencia, no podrá recibir calificación en el curso, pudiendo volver a cursar la materia en cualquier momento posterior, mientras conserve el estado de alumno/a regular.

Con la colaboración del área administrativa, cada docente responsable establecerá la forma de computar la asistencia de sus clases, considerando también aquellas dictadas de forma virtual.

2. REQUISITOS DE APROBACIÓN

Cada materia será evaluada conforme el criterio del docente, previa conformidad de la Dirección de la Carrera.

¹

https://www.iursoc.unlp.edu.ar/documentos/posgrado/reglamentaciones/reglamento_especializaciones_y_maestrias_res_428_2016.pdf



ESPECIALIZACION EN DERECHO AMBIENTAL
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Aunque se incentiva la realización de evaluaciones prácticas durante el desarrollo de la cursada, deberá existir una instancia de evaluación con registro escrito, que deberá ser evaluada y aprobada por el docente responsable.

Una materia se considera aprobada con nota cuatro (4).

En caso de desaprobación de la evaluación, se deberá asegurar una segunda oportunidad evaluatoria dentro del plazo de vigencia del curso.

3. TRABAJO INTEGRADOR FINAL

La Especialización se finaliza con la presentación y aprobación de un Trabajo Integrador Final (TIF)

Puede consultarse el Procedimiento y su reglamentación en la Resolución N° 301/17²

² https://jursoc.unlp.edu.ar/documentos/posgrado/reglamentaciones/res_301.pdf